

DECRETO DE ALCALDÍA N° 750 /2021

ZAPALLAR, 06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto Alcaldicio N°356/2020, pacto de horas extraordinarias del mes de febrero de 2021.
3. Certificado de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por el Encargado de Emergencia y Protección Civil Pública.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al mes de febrero de 2021, de los trabajadores Códigos del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° DE HORAS	MONTO
	ABALLAY GODOY FELIPE	32,45	247.341
	BENAVIDES MATURANA DIEGO	35,43	270.055
	BENAVIDES REBOLLEDO LEONARDO	26,57	202.522
	ESTAY FERNANDEZ FRANCISCO	30,97	236.060
	ESTAY FERNANDEZ LUIS	31,87	242.920
	FIGUEROA OLIVARES MIGUEL	36,00	294.000
	FIGUEROA ROJAS MONSERRAT	34,55	263.348
	GALLARDO MATURANA CAMILA	34,30	261.442
	GOMEZ FIGUEROA FERNANDA	35,37	269.598
	GONZALEZ URBINA MARTIN	34,13	260.146

	GONZALEZ VERGARA ESTEBAN	34,00	259.156
	MATURANA TRONCOSO JUAN IGNACIO	33,73	257.098
	MINAY TAPIA EXEQUIEL	35,72	272.266
	PASTEN MUÑOZ RODRIGO	35,93	273.866
	REINOSO FERNANDEZ MIGUEL	34,77	283.955
	ROJAS GUAJARDO DIEGO	33,88	258.241
	ROJAS ROJAS ULISES	34,32	280.280
	ROMO RENCORET JORGE	35,03	267.006
	SOTO CUEVAS JOSE MIGUEL	34,38	262.052
	TORREBLANCA AGUIRRE CRISTOPHER	31,45	239.719
	TORREBLANCA TAPIA SAVKA	35,72	272.266
	VALDES MATURANA ANTONIA	35,88	273.485
	VALENCIA FERNANDEZ MATIAS	31,13	237.280

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

Distribución:
1.- Recursos Humanos
2.- Administración y Finanzas
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo: Secretaría Municipal

GTL / SEC / RRHH / pfc

Y.J.P.

I.F.F.

CONTRO

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA